



RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. (2024061867)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación (DOE n.º 120, de 24 de junio), así como en el resuelvo sexto de la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional (DOE n.º 69, de 10 de abril), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento referida en el resuelvo quinto de la resolución antes referida, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Único. Estimar las solicitudes para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3, en relación con el artículo 4.3 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria objeto de esta resolución, así como lo dispuesto en el resuelvo segundo de la Resolución de 4 de abril de 2024, el personal docente que se incorpore a las estancias formativas en empresas deberá reunir el requisito de estar en situación administrativa de servicio activo en las condiciones descritas en dicho resuelvo.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 4 de abril de 2024, el desarrollo de estas estancias formativas podrá coincidir con el periodo de la actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo



Contencioso-administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 29 de mayo de 2024.

El Director General de Formación
Profesional, Innovación e Inclusión
Educativa,
PEDRO ANTONIO PÉREZ DURÁN

**ANEXO I**

SOLICITUDES ESTIMADAS

Apellidos y Nombre	Empresa	Familia Profesional
Torres Velardo, Emilio José	FRN Motorsport BADAJOZ	Transporte y mantenimiento de vehículos
Tripiana Arrés, Estefanía	FRN Motorsport BADAJOZ	Transporte y mantenimiento de vehículos
Bermejo Padilla, Elia	Elecmar Fernando Martínez Blanco LA GARROVILLA (BA)	Electricidad - electrónica
Cabezas Arteaga, Sergio	Talleres López USAGRE (BA)	Transporte y mantenimiento vehículos
Bartolomé Anselmo, Sara	Farmacia Bravo Vadillo CB BADAJOZ	Sanidad
Rodríguez Ruiz, Olga	Gerencia Salud Navalmoral Mata NAVALMORAL MATA (CC)	Sanidad
Monedero Aguilar, María Paz	Gerencia Salud Navalmoral Mata NAVALMORAL MATA (CC)	Sanidad
Pérez Torres, José Manuel	Feduvir ARROYO DE LA LUZ (CC)	Transporte y mantenimiento vehículos
Pecero Carbajo, Javier	Farmacia Domingo Fernández Martínez PUEBLA SANCHO PÉREZ (BA)	Sanidad
Collazos Martínez, David	Grupo García Alonso, CB NAVALMORAL MATA (CC)	Transporte y mantenimiento vehículos
Acuña Bravo, José Manuel	Extintores FEGAEX, SL CÁCERES	Agraria